

2

cuuyo fin se Despachó Legación a los S.<sup>os</sup> Obis y Cavildo de  
la Insigne Colegiat de S.<sup>to</sup> San Bartolomé de esta Ciudad para  
que se haga lo que se pide por esta Intercecion desta  
buena Imagen el tiempo de nuevo. Ocas en la for-  
ma acostumbrada; y asimismo sede Recado a los  
Señores Leñados a los Conventos desta Ciudad, para  
que alternativamente y por su orden hagan las de-  
precariones Correspondientes sus Comunidades y por  
lo que mira ala expresada Legación La praxi que en  
los Cavalleros Comisarios desta Dependencia  
y el Recado de los S.<sup>os</sup> Leñados sede por qualquiera de  
los Presentes escribano y el parte de zero que se ofreciere  
se lo pague el Mayor domo de Propio. Enviendose  
deste Decreto y Sede Cuenta para Despachar for-  
mal Libranza =

Alcaldia de la ciudad = Se ha visto un memorial de Pedro Joseph del acarre-  
za de esta Ciudad, por el que ofrece servir la  
caydia de la R.<sup>a</sup> Casca para lo qual ofrece renta fian-  
za que consta de Relation quite acompaña y es  
rendido por la Ciudad = Acordo Informe el S.<sup>o</sup> D. Miguel  
de Sireta Procurador General que en su favor se le  
ofrezca =

Libranza de leguas = La Ciudad = Acordo que el Mayor domo de proprio de y pagar  
a Joseph Perez Menduena uno de los Presentes es. D. of-  
ficienter setenta y cinco mil y setenta y cinco por el traslado y ocu-  
pacion que ha tenido en el Real de Leguas del año  
proximo de setenta y tres formos /

Despachada =

e  
e

